


Confirmando á V. E. mi ant.^o comunicacion del 12. febrero ult.^o y con arreglo á lo estipulado en nuestra escritura de contrato, pongo en su conocimiento que por estas oficinas de liquidacion de créditos atrasados de guerra se ha pedido á la Seccion de contabilidad de Murcia el resultado de la cuenta de contribuciones de esa Villa hasta la fin de 1827, cuyo dato ha de tomarse como base para la liquidacion de los créditos por suministros y anticipaciones que nos ocupa. Por mi parte he dispuesto lo conveniente á fin de que se active en lo posible el despacho.

Dios guarde á V. E. mi. de Valen-
cia 13 de Marzo de 1847.

Manuel Peña

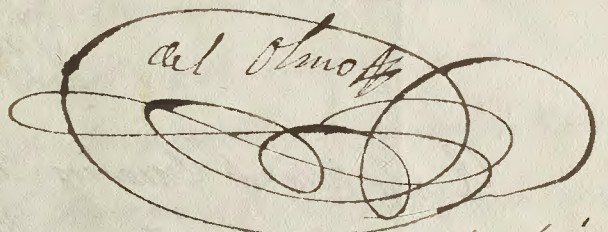


Seo Alcalde presidente del Ayuntamiento de Caravaca.

Seo Antonio

del Cons.º

Seo-



En la Villa de Caravaca á veinte y tres de abril de mil ochocientos cuarenta y siete: Reunidos en sus Salas Capitulares los S.^{os} del Ayuntamiento Cons.^o de ella que firmaron, en sesion ordinaria, se dió cuenta de la orden inserta en el Boletín oficial número 47, en la que previene el Señor Rey Superior Político con fecha

